



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00137253-UNC-ME#SEU

VISTO

CONSIDERANDO:

En las que en orden 2 la Secretaría de Extensión y Vinculación solicita aprobación del Convenio Marco de Colaboración entre a Agencia Córdoba Turismo de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba, ya suscripto, el que tiene por objeto desarrollar trayectos formativos en Guías de Turismo Alternativo, a través de la capacitación diseñada en coordinación con la Agencia y destinada a quienes deseen obtener la matrícula para el ejercicio de esta actividad;

Que el convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante O.H.C.S. nro.18/08, por tratarse de un supuesto de “venta de servicios” por parte de ésta Casa;

Que si bien se ha titulado al instrumento como “Convenio Marco”, de los términos del mismo se advierte que estamos en presencia de un “Convenio Específico”, en los términos de la normativa de aplicación;

Que en orden 17 obra informe de la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2021-68478-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Agencia Córdoba Turismo de la Provincia de Córdoba y esta Casa, obrante en orden 3, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

